

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, D.C., martes 16 de marzo de 2021

### A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DEL COLEGIO SAN CARLOS.

He auditado los Estados de Situación Financiera de la ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DEL COLEGIO SAN CARLOS al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y sus correspondientes Estados de actividades, de cambios en el Patrimonio de flujos de efectivo y las notas o revelaciones a los mismos por los años terminados en esas fechas. La Administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los Estados Financieros y de mantener un sistema de control interno adecuado para proveer una seguridad razonable en la conducción ordenada y eficiente de las operaciones de la Asociación. Mi responsabilidad consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi Auditoría.

Realicé mi Auditoría de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que una Auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una Auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros. Una Auditoría también incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi Auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de la Asociación De Exalumnos del Colegio San Carlos al 31 de Diciembre de 2020 y 2019, los cambios en el patrimonio, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y el nuevo marco técnico de normas de información financiera NIIF, aplicados uniformemente.

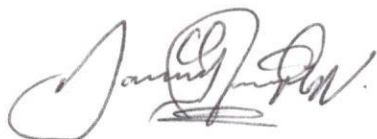
Además, en mi opinión la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Asociación de Ex alumnos del Colegio San Carlos se ajustan a la Ley y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea general de Asociados y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la Asociación ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

Para dar cumplimiento al artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, la Asociación, ha hecho sus aportes al sistema de seguridad social integral, con respecto a la Asistente Administrativa.

Adicionalmente dio cumplimiento a la Ley 603 del año 2000, sobre Propiedad Intelectual y Derechos de autor del Software Helisa Licencia No. 54797 módulos Licenciados Administrador GW versión Niif serial No. LCN 200046475 en el cual se procesa la Contabilidad de la Asociación

adquirido legalmente a la empresa PROASISTEMAS S.A. con factura de venta No. FC125428 de fecha 2 de Marzo de 2017.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Alberto Trompetero Nocua'. The signature is stylized and cursive, with a horizontal line underneath the name.

Firma dictamen año 2020

**JAIME ALBERTO TROMPETERO NOCUA**

REVISOR FISCAL T.P. 43475 – T

CRA 27 No 50 42 APTO 401

CEL 310 678 27 83